



PERÚ  
Ministerio  
del Interior



San Isidro, 08 de abril de 2016.

**COMUNICADO N° 03-2016-IN/DGSC**

1. Se ha verificado que determinados comités distritales de seguridad ciudadana (CODISEC), vienen remitiendo a esta Dirección General sus planes de seguridad ciudadana, correspondiendo hacerlo a los comités provinciales de seguridad ciudadana (COPROSEC); a excepción de los CODISEC cuyas municipalidades se encuentran participando en el “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2016”.
2. En igual forma lo vienen realizando ciertos COPROSEC, cuando deben de remitir sus planes a los comités regionales de seguridad ciudadana (CORESEC); conforme está establecido.
3. Como quiera que estas acciones generan trastornos administrativos en la funcionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), **SE EXHORTA** a los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional a dar cumplimiento a las normas establecidas respecto a la formulación, presentación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, debiendo para tal efecto tener presente los lineamientos definidos en la Directiva N°001-2015-IN aprobada mediante Resolución Ministerial N°010-2015-IN; documentos que obran en la página web que administra esta Dirección General (<http://conasec.mininter.gob.pe/>).
4. Asimismo, cabe reiterar que es responsabilidad de los CORESEC evaluar los planes provinciales de seguridad ciudadana, estableciendo las observaciones que correspondan y disponer la subsanación de las mismas, de igual modo evaluar los informes semestrales de ejecución de actividades de cada COPROSEC y adjuntar los cuadros resumen de ejecución, cuadros resumen de evaluación y cuadros de remisión de PLSC.

En forma similar deben de realizarlo los COPROSEC respecto a los planes distritales de seguridad ciudadana, exceptuando a los CODISEC cuyas municipalidades se encuentran participando en el “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2016”.

5. Las consultas del caso se pueden realizar a los “coordinadores” de esta Dirección General, designados para brindar asistencia técnica a los comités de seguridad ciudadana de las diversas regiones del país. (El directorio de los “coordinadores” obra en la página web antes indicada)

Atentamente,

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

